T.R.D 150.11.3/114

COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 114 del 25 de febrero de 2026 (Decreto 1082 de 2015 Articulo 2.2.1.2.1.5.2)

Restrepo-Meta, 25 de febrero de 2026

Señores
GINPROY S.A.S.
NIT. 901.304.054-1
R.L. LAURA DANIELA LOPEZ CABRERA
C.C. No. 1.122.655.291 de Restrepo - Meta

ACEPTACIÓN OFERTA No. 114, PROCESO MINIMA CUANTIA REST-SMC-006-2026, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE RESTREPO - META".**

El Municipio de Restrepo - Meta en desarrollo del proceso de contratación por la modalidad de Selección de Mínima Cuantía **REST-SMC-006-2026** procede con el presente documento a aceptar la oferta presentada por **GINPROY S.A.S.,** NIT. 901.304.054-1, representada legalmente por **LAURA DANIELA LOPEZ CABRERA,** identificada con cedula de ciudadanía N° 1.122.655.291 de Restrepo - Meta, el día 20 de febrero de 2026 acorde a la invitación de la referencia.

De conformidad con lo establecido en el numeral d) del Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, y Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, esta comunicación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de la oferta, a las que se supedita los estudios previos, la invitación y la oferta, documentos que hacen parte integral del contrato.

El suscrito **DANI FERNEY LINARES OSPINA,** mayor de edad, vecino de Retrepo Meta, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.277.382 expedida en Restrepo (Meta), en su calidad de **ALCALDE**, elegido por voto popular, para el periodo constitucional 2024 – 2027, según Acta de la Comisión Escrutadora y como tal Representante Legal del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 314 de la Constitución Política, y posesionado ante el Notario Tercero Encargado del Circulo de Villavicencio - Meta, según Acta de Posesión de fecha 30 de diciembre de 2023, facultado para suscribir contratos y convenios de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 del año 1993, la Ley 1150 del año 2007, Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta la evaluación jurídica, técnica y económica realizada por el evaluador, encuentra que la oferta cumple con los requisitos habilitantes, es acorde al Estatuto Contractual Ley

80 de 1993 y conviene para el cumplimiento del objeto: **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE RESTREPO - META".**

Aceptar la oferta que se relaciona a continuación:

CONTRATISTA:	**GINPROY S.A.S.** NIT. 901.304.054-1 **R.L. LAURA DANIELA LOPEZ CABRERA** C.C. No. 1.122.655.291 de Restrepo - Meta Calle 6 Sur N° 1c - 55 Balcones de Cofrem - Restrepo Correo: ginproysas22@gmail.com Celular: 3112778237 Restrepo - Meta
OBJETO: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE RESTREPO - META" **VALOR TOTAL DEL CONTRATO: CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000) MONEDA CORRIENTE,** para suplir dicha necesidad para la vigencia 2026, los cuales serán ejecutados por DEMANDA acorde a la necesidad del suministro.	

ITEM	UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UD	CANT	V/R UNITARIO	I.V.A.	V/R I.V. A	V/R UNITA + I.V.A.	V/R TOTAL
1	50201706	Café tostado y molido, marca reconocida, presentación x bolsa de 425 g.	Unidad	Por demanda	$ 33.142,85	5%	$ 1.657,14	$ 34.800,00	$ 34.800,00
2	50201709	Café instantáneo en polvo suave clásico, marca reconocida, presentación x envase de 170 g.	Unidad	Por demanda	$ 36.761,90	5%	$ 1.838,10	$ 38.600,00	$ 38.600,00
3	50161814	Azúcar blanco en sobre tubipack por 5 grs, marca reconocida, presentación x bolsa de 200 sobres.	Paquete	Por demanda	$ 12.000,00	5%	$ 600,00	$ 12.600,00	$ 12.600,00
4	12161501	Aromática con panela sabores surtidos, marca reconocida, presentación x caja de 50 sobres.	Caja	Por demanda	$ 15.523,81	5%	$ 776,19	$ 16.300,00	$ 16.300,00
5	52151505	Mezclador de madera, medida 11 cm de largo, presentación por paquete de 500 und.	Paquete	Por demanda	$ 9.831,93	19%	$ 1.868,07	$ 11.700,00	$ 11.700,00
6	47121701	Bolsa negra de basura, tipo extra jumbo, medidas 90x110 cm, presentación x paquete de 6 und.	Paquete	Por demanda	$ 8.235,29	19%	$ 1.564,71	$ 9.800,00	$ 9.800,00
7	47121701	Bolsa negra de basura, tipo jumbo, medidas 65x90 cm, presentación x paquete de 6 und.	Paquete	Por demanda	$ 4.201,68	19%	$ 798,32	$ 5.000,00	$ 5.000,00

8	47131807	"Blanqueador desinfectante con concentración de hipoclorito	Garrafón	Por demanda	$ 55.300,00	19%	$ 10.507,00	$ 65.807,00	$ 65.807,00
9	47131604	Escoba de cerda suave, medidas largo 38.5 cm x ancho 9 cm x alto 12.5 cm, con mango.	Unidad	Por demanda	$ 14.453,78	19%	$ 2.746,22	$ 17.200,00	$ 17.200,00
10	47131617	Trapero en microfibra de 270 gr, con acople y mango.	Unidad	Por demanda	$ 27.310,92	19%	$ 5.189,08	$ 32.500,00	$ 32.500,00
11	47131502	Paño de microfibra reutilizable, medidas 30 x 30 cm.	Unidad	Por demanda	$ 7.058,82	19%	$ 1.341,18	$ 8.400,00	$ 8.400,00
12	47131603	Varsol 100% puro sin aroma, presentación x galón de 4 L.	Galón	Por demanda	$ 65.126,05	19%	$ 12.373,95	$ 77.500,00	$ 77.500,00
13	53131608	Jabón líquido cremoso antibacterial para manos con aroma, presentación x galón de 3785 ml.	Galón	Por demanda	$ 33.949,58	19%	$ 6.450,42	$ 40.400,00	$ 40.400,00
14	53131608	Jabón lava loza con aroma, presentación x galón de 4 L.	Galón	Por demanda	$ 31.932,77	19%	$ 6.067,23	$ 38.000,00	$ 38.000,00
15	47131603	Esponja multiusos de limpieza y remoción, limpia sin rayar, no oxida, medidas largo 11 cm x ancho 8 cm x alto 2.5 cm.	Unidad	Por demanda	$ 2.941,18	19%	$ 558,82	$ 3.500,00	$ 3.500,00

16	47131601	Cepillo redondo para paredes y techos con acople, acción electrostática, cerdas suaves, medidas largo 18 cm x ancho 18 cm, cabo de madera doble ensamblado.	Unidad	Por demanda	$ 29.747,90	19%	$ 5.652,10	$ 35.400,00	$ 35.400,00
17	47131611	Recogedor de basura plástico, borde dentado limpia escobas, con cabo plastificado, medidas ancho 30 cm x largo 26 cm x alto 12 cm.	Unidad	Por demanda	$ 12.352,94	19%	$ 2.347,06	$ 14.700,00	$ 14.700,00
18	47131831	Líquido desmanchador de pisos (Acido Muriático), presentación x galón de 4 L.	Galón	Por demanda	$ 42.436,97	19%	$ 8.063,03	$ 50.500,00	$ 50.500,00
19	47131710	Dispensador de papel higiénico jumbo institucional,	Unidad	Por demanda	$ 159.915,97	19%	$ 30.384,03	$ 190.300,00	$ 190.300,00
		medidas alto 28.5 cm x ancho 27 cm x profundidad 11.5 cm, material acero inoxidable, incluye chazos y tornillos e instalación.							
20	14111704	Papel higiénico jumbo institucional, color blanco, rollo por 250 m, doble hoja, presentación x paca de 4 rollos.	Paquete	Por demanda	$ 62.268,91	19%	$ 11.831,09	$ 74.100,00	$ 74.100,00
21	47121701	Bolsa de manija de 10 k, presentación x paquete de 100 und.	Paquete	Por demanda	$ 9.831,93	19%	$ 1.868,07	$ 11.700,00	$ 11.700,00
22	52161807	Olla material aluminio con antiadherente, medidas largo 40 cm x diámetro 28 cm, con tapa de vidrio.	Unidad	Por demanda	$ 210.168,07	19%	$ 39.931,93	$ 250.100,00	$ 250.100,00
23	47131824	Limpiavidrios antiempañante con atomizador, presentación x envase de 500 ml.	Unidad	Por demanda	$ 4.537,82	19%	$ 862,18	$ 5.400,00	$ 5.400,00

24	47131830	Lustra muebles, presentación x envase de 200 ml.	Unidad	Por demanda	$ 17.394,95	19%	$ 3.305,04	$ 20.700,00	$ 20.700,00
25	52151702	Cuchillo multiuso, medida largo 15 cm, material de la hoja acero inoxidable, mango de madera.	Unidad	Por demanda	$ 41.344,54	19%	$ 7.855,46	$ 49.200,00	$ 49.200,00
26	52151807	Chocolatera material aluminio, medidas largo 14.3 cm x capacidad 2 L x diámetro 12.5 cm, con tapa.	Unidad	Por demanda	$ 71.344,54	19%	$ 13.555,46	$ 84.900,00	$ 84.900,00
27	52152001	Jarra plastica, medidas alto 21 cm x capacidad 2.7 L x ancho 21.9 cm.	Unidad	Por demanda	$ 16.806,72	19%	$ 3.193,28	$ 20.000,00	$ 20.000,00
28	47131802	Cera autobrillante aroma floral, presentación x envase de 1 L.	Unidad	Por demanda	$ 20.756,30	19%	$ 3.943,70	$ 24.700,00	$ 24.700,00
29	47121804	Balde plástico con capacidad de 12 L.	Unidad	Por demanda	$ 23.949,58	19%	$ 4.550,42	$ 28.500,00	$ 28.500,00
30	47131801	Limpiador desinfectante para pisos con aroma, presentación x galón de 4 L.	Galón	Por demanda	$ 30.084,03	19%	$ 5.715,97	$ 35.800,00	$ 35.800,00
31	47131801	Detergente en polvo multiusos, presentación x 500 g.	Unidad	Por demanda	$ 8.907,56	19%	$ 1.692,44	$ 10.600,00	$ 10.600,00
32	47131812	Ambientador de varitas, aromas surtidos, presentación x caja de 2 und.	Caja	Por demanda	$ 51.848,74	19%	$ 9.851,26	$ 61.700,00	$ 61.700,00
33	47131812	Aromatizante en aerosol, aromas surtidos, presentación x envase de 400 ml.	Unidad	Por demanda	$ 24.201,68	19%	$ 4.598,32	$ 28.800,00	$ 28.800,00

34	47132102	Guante doméstico amarillo, talla de preferencia, presentación x paquete de 1 par.	Paquete	Por demanda	$ 9.411,76	19%	$ 1.788,24	$ 11.200,00	$ 11.200,00
35	52151504	Vaso de carton, capacidad 6 oz, presentación x paquete de 50 und.	Paquete	Por demanda	$ 6.722,69	19%	$ 1.277,31	$ 8.000,00	$ 8.000,00
36	47131603	Esponja de brillo inoxidable, medidas largo 11 cm x ancho 8 cm x alto 2.5 cm, diseñada en tejido abrasivo no guardan olores ni residuos.	Unidad	Por demanda	$ 7.899,16	19%	$ 1.500,84	$ 9.400,00	$ 9.400,00
37	53131608	Jabón azul, presentación x barra de 300 g.	Unidad	Por demanda	$ 4.033,61	19%	$ 766,39	$ 4.800,00	$ 4.800,00
38	47131821	Desengrasante con aroma, con atomizador, presentación x envase de 500 ml.	Unidad	Por demanda	$ 4.537,82	19%	$ 862,18	$ 5.400,00	$ 5.400,00
39	50171707	Vinagre limpiador multiuso con aroma, presentación x galón de 3785 ml.	Galón	Por demanda	$ 33.109,24	19%	$ 6.290,76	$ 39.400,00	$ 39.400,00
40	47131829	Limpiador de juntas, con atomizador, presentación x envase de 500 ml.	Unidad	Por demanda	$ 6.386,55	19%	$ 1.213,45	$ 7.600,00	$ 7.600,00
41	52151504	Vaso de carton, capacidad 4 oz, presentación x paquete de 50 und.	Paquete	Por demanda	$ 5.630,25	19%	$ 1.069,75	$ 6.700,00	$ 6.700,00
42	52121602	Servilleta doble hoja, color blanco, presentación x paquete de 200 und.	Paquete	Por demanda	$ 6.890,76	19%	$ 1.309,24	$ 8.200,00	$ 8.200,00
43	24121807	Recipiente plástico multiusos, resistente a solventes, capacidad de 1450 cc.	Unidad	Por demanda	$ 6.134,45	19%	$ 1.165,55	$ 7.300,00	$ 7.300,00

44	52152010	Termo para bebidas calientes, material acero inoxidable, tipo bomba, con capacidad de 2 L.	Unidad	Por demanda	$ 71.428,57	19%	$ 13.571,43	$ 85.000,00	$ 85.000,00
45	48101510	Estufa de mesa 4 puestos a gas, material de la cubierta acero inoxidable, material alambrón, con espaldar, Garantía 1 año.	Unidad	Por demanda	$ 472.689,08	19%	$ 89.810,92	$ 562.500,00	$ 562.500,00
VALOR TOTAL SEGÚN SUMA DE PRECIOS UNITARIOS									$ 2.164.707,00

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de hasta el 15 de diciembre de 2026 o hasta agotar recursos, contado a partir de la firma del acta de inicio.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato se ejecutará en el municipio de Restrepo-Meta.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de los derechos y deberes señalados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, el contratista deberá cumplir las siguientes obligaciones:

1. Ejecutar en forma eficaz cada una de las acciones contenidas en el Contrato.
2. Ser diligente en las recomendaciones, requerimientos e instrucciones que imparta el supervisor del contrato.
3. Soportar y presentar oportunamente los requisitos exigidos para el pago.
4. Hacer entrega en el Almacén Municipal de la totalidad de elementos contratados en las condiciones técnicas requeridas por la entidad a través de solicitudes de servicios y de acuerdo a oferta presentada.
5. Hacer entrega de los elementos contratados conforme las especificaciones y marcas ofertadas.
6. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas consagradas en los estudios previos y dentro de los términos establecidos en el contrato.
7. Responder a los requerimientos solicitados por el Municipio y por el supervisor del contrato.
8. Acreditar el pago de las obligaciones respecto del sistema de seguridad social integral y pagos parafiscales de que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003.
9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: En desarrollo del contrato el Municipio de Restrepo-Meta, tendrá las siguientes obligaciones:

1. Pagar al contratista la suma pactada en las condiciones y oportunidades establecidas en el contrato, una vez el contratista cumpla con las obligaciones adquiridas previo visto bueno del supervisor.
2. Resolver las peticiones presentadas por el contratista
3. Cumplir y hacer cumplir las obligaciones pactadas en el contrato y en los documentos que formen parte de este.
4. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
5. Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual a través del supervisor.
6. Ejercer la supervisión y seguimiento permanente de la ejecución del presente contrato.

FORMA DE PAGO: El Municipio de Restrepo-Meta, se compromete a pagar al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

Pagos parciales de acuerdo a los elementos suministrados, previo informe del contratista y supervisor, certificación expedida por el supervisor, cuenta de cobro o factura, soportes de pagos de seguridad social, entradas al almacén del Municipio, presentación de los soportes de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y suscripción de las actas respectivas. Para el último pago se requerirá acta de terminación y liquidación debidamente firmadas.

GARANTÍAS: El (la) contratista deberá constituir a favor del Municipio de Restrepo Meta, una garantía que cumpla con los establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.1. y S.S. del Decreto 1082 de 2015, que ampara los siguientes riesgos:

a) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al municipio de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas pactado en el contrato garantizado, el amparo será equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DE ESTE, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.

b) **CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS**: El amparo de calidad del servicio cubre al municipio de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL

MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.

INDEMNIDAD DEL MUNICIPIO: El CONTRATISTA, se obliga a mantener indemne al Municipio frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA o de sus subcontratistas o dependientes.

PAZ Y SALVO DEL FUTURO CONTRATISTA: EL oferente manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la entrega de la oferta, estar a paz y salvo con el **MUNICIPIO**. Adicionalmente, autoriza para que, en la Tesorería, en el momento de un pago, automáticamente, sin previo aviso y siempre y cuando no exista Acuerdo de pago vigente entre el **CONTRATISTA** y el Municipio hagan cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

LIQUIDACIÓN. El presente contrato es objeto de liquidación en atención a lo consagrado en el Decreto 019 de 2012 (art. 217).

SUPERVISIÓN. La supervisión de este contrato estará a cargo de la Secretaria de Hacienda municipal o quien haga sus veces.

DANI FERNEY LINARES OSPINA
Alcalde Municipal

Proyectó: Raúl Albeiro Céspedes B.
Asesor Jurídico Contratación CPS N° 001 de 2026